JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES Y PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO
JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
SALVADOR ZAMORA ZAMORA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
HÉCTOR GUILLERMO HERNÁNDEZ AGUAYO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
JANIO SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el
3 de Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

SÁBADO 31 DE ENERO DE 2026

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXV

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
JESÚS PABLO
LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
SALVADOR
ZAMORA ZAMORA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
JANIO
SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

Infraestructura y Obra Pública

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

28

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
Convocatoria 004/2026

De conformidad con los artículos 11, 14 numeral 1 fracción I, 15 numeral 1 fracción I, 42 numeral 1, 43 numeral 1 fracción I, 47, 48, 49, 60 numeral 1 fracción I, 61, 62, 63, 64, 66, 68 y 69 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de los artículos 35, 73 fracción I, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter estatal para contratar las siguientes obras públicas:

No. de licitación: SIOP-E-ICAR-OB-LP-0019-2026

Descripción general de la obra	Construcción de obra complementaria en el puente vehicular ubicado sobre la carretera estatal código 114 La Barca – Loreto – Guadalupe de Lerma, a su cruce con el arroyo, entre las localidades de San Ramón y Loreto, en el municipio de La Barca, Jalisco.
Modalidad de contratación	A precios unitarios
Capital contable mínimo requerido	$1'476,000.00
Especialidad requerida	Puentes (en estructuras de acero, concretos o prefabricados)
Fecha límite para inscripción	19/02/2026 14:00 horas.
Visita al sitio de la obra	04/02/2026 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	06/02/2026 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2026 10:00 horas.
Pronunciamiento de fallo	06/03/2026 14:00 horas.
Plazo de ejecución	90 días naturales.
Fechas estimadas	Inicio: 10/03/2026 Término: 07/06/2026 Anticipo: 30%

No. de licitación: SIOP-E-ICAR-OB-LP-0020-2026

Descripción general de la obra	Reconstrucción, Conservación Periódica y Conservación Rutinaria de la Carretera código 109 Tramo Entronque Carretero Federal 35 (Guadalajara - La Barca) - San Francisco de Rivas, en el municipio de La Barca, Jalisco.
Modalidad de contratación	A precios unitarios
Capital contable mínimo requerido	$2'214,000.00
Especialidad requerida	Mantenimiento de carreteras
Fecha límite para inscripción	19/02/2026 14:00 horas.
Visita al sitio de la obra	04/02/2026 10:15 horas.
Junta de aclaraciones	06/02/2026 10:15 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2026 10:45 horas.
Pronunciamiento de fallo	06/03/2026 14:05 horas.
Plazo de ejecución	90 días naturales.
Fechas estimadas	Inicio: 10/03/2026 Término: 07/06/2026 Anticipo: 30%

Infraestructura y Obra Pública

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

No. de licitación: SIOP-E-ICAR-OB-LP-0021-2026

Descripción general de la obra	Reconstrucción, Conservación Periódica y Conservación Rutinaria de las Carreteras: código 105 Tramo Coyotes - Tecomatlán, en los municipios de Tepatitlán de Morelos y Zapotlanejo; código 353 Tramo Capilla de Milpillas – Tecomatlán, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Frente 1.
Modalidad de contratación	A precios unitarios
Capital contable mínimo requerido	$2'460,000.00
Especialidad requerida	Mantenimiento de carreteras
Fecha límite para inscripción	19/02/2026 14:00 horas.
Visita al sitio de la obra	04/02/2026 10:30 horas.
Junta de aclaraciones	06/02/2026 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2026 11:30 horas.
Pronunciamiento de fallo	06/03/2026 14:10 horas.
Plazo de ejecución	90 días naturales.
Fechas estimadas	Inicio: 10/03/2026 Término: 07/06/2026 Anticipo: 30%

No. de licitación: SIOP-E-ICAR-OB-LP-0022-2026

Descripción general de la obra	Reconstrucción, Conservación Periódica y Conservación Rutinaria de las Carreteras: código 105 Tramo Coyotes - Tecomatlán, en los municipios de Tepatitlán de Morelos y Zapotlanejo; código 353 Tramo Capilla de Milpillas – Tecomatlán, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Frente 2.
Modalidad de contratación	A precios unitarios
Capital contable mínimo requerido	$2'460,000.00
Especialidad requerida	Mantenimiento de carreteras
Fecha límite para inscripción	19/02/2026 14:00 horas.
Visita al sitio de la obra	04/02/2026 10:45 horas.
Junta de aclaraciones	06/02/2026 10:45 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2026 12:15 horas.
Pronunciamiento de fallo	06/03/2026 14:15 horas.
Plazo de ejecución	90 días naturales.
Fechas estimadas	Inicio: 10/03/2026 Término: 07/06/2026 Anticipo: 30%

No. de licitación: SIOP-E-ICAR-OB-LP-0023-2026

Descripción general de la obra	Reconstrucción, Conservación Periódica y Conservación Rutinaria de las Carreteras: código 105 Tramo Coyotes - Tecomatlán, en los municipios de Tepatitlán de Morelos y Zapotlanejo; código 353 Tramo Capilla de Milpillas – Tecomatlán, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Frente 3.
Modalidad de contratación	A precios unitarios
Capital contable mínimo requerido	$2'460,000.00
Especialidad requerida	Mantenimiento de carreteras
Fecha límite para inscripción	19/02/2026 14:00 horas.
Visita al sitio de la obra	04/02/2026 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	06/02/2026 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2026 13:00 horas.
Pronunciamiento de fallo	06/03/2026 14:20 horas.
Plazo de ejecución	90 días naturales.
Fechas estimadas	Inicio: 10/03/2026 Término: 07/06/2026 Anticipo: 30%

Infraestructura y Obra Pública

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

No. de licitación: SIOP-E-ICAR-OB-LP-0024-2026

Descripción general de la obra	Reconstrucción, Conservación Periódica y Conservación Rutinaria de la Carretera 421 Tramo Libramiento de Ciudad Guzmán, en el municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.
Modalidad de contratación	A precios unitarios
Capital contable mínimo requerido	$2'460,000.00
Especialidad requerida	Mantenimiento de carreteras
Fecha límite para inscripción	19/02/2026 14:00 horas.
Visita al sitio de la obra	04/02/2026 11:15 horas.
Junta de aclaraciones	06/02/2026 11:15 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2026 13:45 horas.
Pronunciamiento de fallo	06/03/2026 14:25 horas.
Plazo de ejecución	90 días naturales.
Fechas estimadas	Inicio: 10/03/2026 Término: 07/06/2026 Anticipo: 30%

No. de licitación: SIOP-E-ICAR-OB-LP-0025-2026

Descripción general de la obra	Reconstrucción, Conservación Periódica y Conservación Rutinaria de la Carretera código 635 Tramo Entronque Carretero Federal 70 - El Limón, en el municipio de Ameca, Jalisco. Frente 1.
Modalidad de contratación	A precios unitarios
Capital contable mínimo requerido	$2'509,200.00
Especialidad requerida	Mantenimiento de carreteras
Fecha límite para inscripción	19/02/2026 14:00 horas.
Visita al sitio de la obra	04/02/2026 11:30 horas.
Junta de aclaraciones	06/02/2026 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2026 15:00 horas.
Pronunciamiento de fallo	06/03/2026 14:30 horas.
Plazo de ejecución	90 días naturales.
Fechas estimadas	Inicio: 10/03/2026 Término: 07/06/2026 Anticipo: 30%

No. de licitación: SIOP-E-ICAR-OB-LP-0026-2026

Descripción general de la obra	Reconstrucción, Conservación Periódica y Conservación Rutinaria de la Carretera código 635 Tramo Entronque Carretero Federal 70 - El Limón, en el municipio de Ameca, Jalisco. Frente 2.
Modalidad de contratación	A precios unitarios
Capital contable mínimo requerido	$2'509,200.00
Especialidad requerida	Mantenimiento de carreteras
Fecha límite para inscripción	19/02/2026 14:00 horas.
Visita al sitio de la obra	04/02/2026 11:45 horas.
Junta de aclaraciones	06/02/2026 11:45 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2026 15:45 horas.
Pronunciamiento de fallo	06/03/2026 14:35 horas.
Plazo de ejecución	90 días naturales.
Fechas estimadas	Inicio: 10/03/2026 Término: 07/06/2026 Anticipo: 30%

Infraestructura y Obra Pública

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

El origen de los recursos corresponde al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026 autorizado a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.
La ubicación de los trabajos será en el lugar señalado en la convocatoria y bases de la licitación pública de carácter estatal.
La convocatoria y bases de la Licitación Pública Estatal se encuentran disponibles para consulta en las oficinas de la Dirección General de Licitación y Contratación, ubicadas en el cuarto piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44266, con horario de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes y en el portal de internet de la Secretaría con el siguiente enlace: https://siop.jalisco.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta dos días hábiles después del acto de presentación y apertura de proposiciones.
Los requisitos y documentación que deberán cumplir los interesados para la contratación se establecen en las bases de la licitación.
Los términos y condiciones de las proposiciones serán las establecidas en las bases de la licitación.
El sitio para realizar las visitas al lugar de los trabajos se encuentra descrito en las bases de la licitación.
Las juntas de aclaraciones de las licitaciones se realizarán mediante video conferencia, la cual será habilitada en el portal de internet de la Secretaría en la liga https://siop.jalisco.gob.mx/convocatorias-vigentes e ingresando al procedimiento de licitación, en la fecha y horario establecidos en esta convocatoria y la asistencia de los licitantes será optativa. Las solicitudes de aclaración se recibirán mediante correo electrónico 24 horas antes de la realización de la junta, a la dirección: licitaciones.siop@jalisco.gob.mx, conforme a lo señalado en las bases de la licitación.
Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la explanada interior norte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44266 en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria.
Los pronunciamiento de fallos se realizarán en la explanada interior norte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44266 en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria y la asistencia de los licitantes será optativa; las publicaciones de los mismos se darán a conocer en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a su pronunciamiento a través del portal de internet de la Secretaría con el siguiente enlace: https://siop.jalisco.gob.mx.
Las fechas críticas para la terminación de las obras públicas serán las mismas fechas de término establecidas en la presente convocatoria.
Los criterios generales para adjudicar el contrato, incluidos los aspectos de carácter técnico y económico, se encuentran establecidos en las bases de la licitación.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será el peso mexicano.
En las bases de la licitación se entregará el proyecto para la elaboración de las propuestas.
Las partes de los trabajos que se podrán subcontratar están establecidas en las bases de la licitación.
Para la correcta aplicación del anticipo se deberá otorgar una fianza correspondiente al 30% del importe contratado, misma que estará vigente durante todo el plazo de ejecución de los trabajos o hasta en tanto no se haya amortizado el importe de este.
Para el cumplimiento de los trabajos se deberá otorgar una fianza correspondiente al 10% del importe del contrato, misma que estará vigente durante todo el plazo de ejecución de los trabajos.
Para garantizar la buena calidad de los trabajos ejecutados, se deberá otorgar una fianza de vicios ocultos correspondiente al 10% del importe de los trabajos ejecutados, la cual tendrá una vigencia de 12 meses a partir de la entrega-recepción de estos.
La presentación de inconformidades derivadas del proceso de licitación, los interesados podrán hacerlo en la oficina de Oficialía de Partes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44266.
Las penas convencionales serán las establecidas en las bases de la licitación.
Esta Licitación Pública es de carácter estatal y no está bajo la cobertura de ningún tratado.
Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria y bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Infraestructura y Obra Pública

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Los interesados acreditarán ante la Secretaría el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación pública estatal y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación. Las acreditaciones se solicitan de forma electrónica al correo: licitaciones.siop@jalisco.gob.mx anexando de forma digitalizada la documentación requerida en esta convocatoria de acuerdo con lo siguiente:

a) Solicitud por escrito dirigida al Secretario de Infraestructura y Obra Pública donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de esta.
b) Copia del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente, con el cual se verificará la especialidad, experiencia y capacidad financiera. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando el solicitante no cuente con el capital contable mínimo requerido.
c) Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 88 de su Reglamento.
d) Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación, cuyo contenido, alcances y particularidades deberán apegarse a lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 87 fracciones II y IV de su Reglamento.
e) Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente al momento de su solicitud de participación en la licitación pública estatal correspondiente, mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Las solicitudes de acreditación señaladas en el párrafo anterior deberán ser enviadas desde la cuenta de correo electrónico que el interesado haya señalado en su Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), caso contrario no serán contestadas por la convocante y se tendrán por no presentadas.

Una vez revisada la documentación del licitante, si cumple con todos los requerimientos, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, por conducto de la Dirección General de Licitación y Contratación emitirá una constancia de inscripción a la Licitación Pública de carácter estatal, la cual será enviada por el mismo medio de correo electrónico, así mismo en la página de internet de la Secretaría, en la liga https://siop.jalisco.gob.mx/convocatorias-vigentes, se publicará lo siguiente:

a) Las bases de la licitación, anexos y proyecto.
b) El modelo de contrato y modelo de fianzas.
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71, 72, 73, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 92, 93, 94 y 95 de su Reglamento.
Las condiciones de pago se describen en la convocatoria y bases de la licitación pública.

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Guadalajara, Jalisco, a 31 de enero de 2026

MAESTRO DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO
Secretario de Infraestructura y Obra Pública
(RÚBRICA)

1

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

SIPINNA
Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE SOCIEDAD CIVIL Y ACADEMIA PARA SER INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (en lo sucesivo, la "Secretaría Ejecutiva"), con fundamento en los artículos 9, 11, 12, 13, 90, 91, 92, 95 y 98 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco (en lo sucesivo, la "Ley Estatal"); así como en los artículos 9, fracción XIV, inciso b), 10, 11, 12, 13 y 16, fracción IV, del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco (en lo sucesivo, el "Reglamento"), emite las siguientes:

BASES

PRIMERA. - DEL OBJETO

El objeto de la presente Convocatoria es establecer las bases para el proceso de selección de seis personas representantes de sociedad civil, a fin de que formen parte integrante del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (en lo sucesivo, el "Sistema Estatal de Protección").

SEGUNDA. - DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

La presente Convocatoria está dirigida a personas representantes de universidades, medios de comunicación, sector privado, organismos sociales y organizaciones de sociedad civil, especializadas en temáticas de niñez, promoción y defensa de los derechos humanos, así como con experiencia relacionada con el trabajo con niñas, niños y adolescentes.

TERCERA. - DE LAS CANDIDATURAS

3.1 Requisitos:

En términos de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento, las personas que tengan la intención de formar parte del Sistema Estatal de Protección como representantes de sociedad civil, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

I. Tener residencia permanente en el Estado de Jalisco;
II. Ser mayor de edad;
III. Experiencia mínima de cinco años comprobada en la defensa o promoción de los derechos de la niñez y adolescencia o derechos humanos;

SIPINNA
Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

IV. No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso en el que el sujeto pasivo o víctima del mismo haya sido una niña, niño o adolescente;

V. No haber ocupado cargo público, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político al menos un año antes de su postulación;

VI. Tener título profesional con nivel licenciatura en alguna de las siguientes áreas: pedagogía, educación, gestión cultural, psicología, etnología, antropología social, derecho, sociología, comunicación o áreas afines, y

VII. Tener conocimiento en temas relacionados con derechos de niñas, niños y adolescentes o políticas públicas.

3.2 De la documentación:

A. La propuesta

Las propuestas de instituciones académicas, medios de comunicación, organismos sociales y organizaciones de sociedad civil que presenten candidaturas deberán formularse por escrito, dirigidas a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, con una extensión máxima de tres cuartillas y en los siguientes términos:

I. Deberá presentarse de manera individual, una por cada persona postulada;

II. Señalar, en su caso, la denominación o razón social, misión, visión, objetivos e interés en la materia, así como una exposición breve en la que se resalte el trabajo desarrollado por la institución académica, organización de sociedad civil o medio de comunicación que envía la candidatura;

III. Nombre completo de la persona candidata;

IV. Exposición de motivos que respalde o justifique la postulación de la persona candidata y explicar que aportaría dicha persona en los trabajos del Sistema Estatal de Protección y en la relación del mismo con la sociedad civil; y

V. Contar con la firma autógrafa de la persona que suscribe, en representación de la institución u organización de sociedad civil o medio de comunicación que postula, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la representación legal vigente, indicando el número y fecha del instrumento notarial, según sea el caso.

B. Los anexos

A la propuesta referida con antelación deberá anexarse la siguiente documentación:

I. Carta con firma autógrafa de la persona candidata, en la que manifieste, bajo

SIPINNA
Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

protesta de decir verdad, que cuenta con residencia permanente en el Estado de Jalisco, conforme al numeral 3.1, fracción I de la presente Convocatoria; señalando su domicilio, número telefónico y correo electrónico. Asimismo, deberá manifestar en dicho documento su conformidad para recibir notificaciones a través de medios de comunicación electrónicos;

II. Copia simple de la identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) para acreditar el numeral 3.1, fracción II, de la presente Convocatoria;

III. Copia simple de diplomas, reconocimientos, certificados, constancias, menciones, publicaciones o cartas de recomendación emitidas por instituciones relacionadas con temáticas de la niñez; para acreditar el numeral 3.1, fracción III, de la presente Convocatoria.

IV. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la autoridad competente, para acreditar el numeral 3.1, fracción IV, de la presente Convocatoria.

V. Carta con firma autógrafa de la persona candidata, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ha ocupado cargo público ni ha desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político al menos un año antes de su postulación, para acreditar el numeral 3.1, fracción V, de la presente Convocatoria;

VI. Copia simple del título profesional, para acreditar el numeral 3.1, fracción VI, de la presente Convocatoria;

VII. Currículum vitae de la persona candidata, con una extensión máxima de tres cuartillas; y

VIII. Copia simple de constancias de capacitaciones en temas relacionados con los derechos de niñas, niños y adolescentes, para acreditar el numeral 3.1, fracción VII, de la presente Convocatoria.

IX. Currículum vitae de la persona candidata, elaborado exclusivamente en el formato que se adjunta como Anexo 1 a la presente Convocatoria, mismo que tendrá carácter público, en términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales.

X. Formato debidamente firmado por la persona candidata, bajo protesta de decir verdad y de buena fe, mediante el cual manifieste que todas las copias simples que se anexan corresponden fielmente a los documentos originales. Dicho formato se adjunta como Anexo 2 a la presente Convocatoria.

CUARTA. - DE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

4.1 Lugar y plazo para la presentación de documentación:

La presente convocatoria será publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"

SIPINNA
Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

y en la página de internet sgg.jalisco.gob.mx y estará disponible para su consulta hasta el día establecido como límite para la recepción de las candidaturas.
Las propuestas se recibirán de manera física o electrónica, con base en lo siguiente:

A. De manera física:

I. En las oficinas de la Secretaría Ejecutiva, ubicadas en la calle 5 de febrero número 1309, colonia Quinta Velarde, municipio de Guadalajara, Jalisco.

Los documentos señalados en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria deberán presentarse en sobre cerrado, dirigido a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y con remitente de la institución u organización postulante.

B. De manera electrónica:

I. En la dirección de correo electrónico thais.loera@jalisco.gob.mx, con asunto "Candidatura a representante de sociedad civil en el SIPINNA por parte de ((incluir nombre de la institución u organización que se postula)".

II. La documentación señalada en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria deberá adjuntarse al correo electrónico exclusivamente en formato PDF, en el orden indicado en el numeral referido.

III. Las propuestas remitidas vía electrónica contarán con un acuse de recepción emitido por la Secretaría Ejecutiva, mediante el cual se hará constar la recepción de la documentación y, en su caso, que esta se encuentre completa.
En caso de que la documentación presentada resulte incompleta, se notificará a la persona postulante por el mismo medio electrónico mediante el cual se remitió la propuesta, a efecto de que, dentro de un plazo de 24 horas hábiles, subsane las omisiones correspondientes. La candidatura se tendrá por presentada y se emitirá el acuse de recepción definitivo una vez que la documentación se encuentre completa.

4.2 Plazos para la recepción de las candidaturas:

Las propuestas deberán presentarse a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Convocatoria en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y hasta por un plazo de 30 días naturales, contados a partir de dicha publicación, para la recepción de los documentos que acrediten la postulación.

La recepción se realizará de manera física, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, y de manera electrónica, hasta las 23:59 horas del último día del plazo señalado.

QUINTA. – DE LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección de las seis personas representantes de sociedad civil que formarán parte integrante del Sistema Estatal de Protección se realizará conforme a lo siguiente:

SIPINNA
Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

A. Etapa de verificación

La etapa de recepción y verificación de las candidaturas será llevada a cabo por la Secretaría Ejecutiva, quien verificará que se presente la documentación requerida, de conformidad con lo establecido en la Base Tercera de la presente Convocatoria.

Las candidaturas que hayan sido recibidas en los términos señalados serán integradas en una lista de candidaturas, la cual se pondrá a consideración de las personas integrantes del Sistema Estatal de Protección, conforme a lo dispuesto en el artículo 95, fracciones I, II, III y IV, de la Ley Estatal.

B. Etapa de elección por parte de las personas integrantes del Sistema Estatal de Protección

La evaluación de las candidaturas se realizará por las personas integrantes del Sistema Estatal de Protección, con base en los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Dentro de los quince días naturales siguientes a la recepción de las propuestas en la Secretaría Ejecutiva, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento, la Secretaría Ejecutiva remitirá a las personas integrantes del Sistema Estatal de Protección la lista de candidaturas para la elección de seis personas representantes de sociedad civil, acompañada de los currículums públicos presentados por las personas candidatas, en términos de lo previsto en la Base Tercera, apartado b), fracción IX.

Las personas integrantes del Sistema Estatal de Protección evaluarán cada una de las candidaturas, tomando en consideración una rúbrica de evaluación basada en los requisitos y criterios establecidos en la presente Convocatoria, así como la información contenida en los currículums públicos presentados, y realizarán la votación de manera directa para seleccionar a las personas candidatas que consideren idóneas.

Con base en los resultados de la votación, la Secretaría Ejecutiva integrará una lista de prelación, ordenada de manera descendente de acuerdo con el número de votos obtenidos por cada persona candidata, asignando los lugares correspondientes del primero al último, según el resultado de la votación.

Serán designadas como personas representantes de sociedad civil las seis personas candidatas que obtengan el mayor número de votos, conforme al orden establecido en la lista de prelación.

Una vez concluido el procedimiento anterior, la Secretaría Ejecutiva, dentro de los diez días hábiles posteriores a la elección realizada por las personas integrantes del Sistema Estatal de Protección, notificará a las personas seleccionadas los resultados, solicitándoles que manifiesten, por escrito ante la propia Secretaría Ejecutiva, su aceptación del cargo honorífico para formar parte del Sistema Estatal de Protección en calidad de personas representantes de sociedad civil.

SIPINNA
Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

La aceptación del cargo deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación efectuada por la Secretaría Ejecutiva; en caso de no manifestarse dentro de dicho plazo, se entenderá que la persona respectiva no acepta el cargo.

En caso de que alguna de las personas seleccionadas no acepte el cargo o no manifieste su aceptación en el plazo señalado, se designará a la persona candidata que ocupe el lugar inmediato siguiente en la lista de prelación, sin necesidad de realizar una nueva votación.

La lista de prelación conservará su validez únicamente para efectos de sustitución, hasta en tanto se encuentren cubiertos los seis cargos de representación de sociedad civil.

SEXTA. – DE LOS RESULTADOS

Los resultados de la elección se darán a conocer en la página de internet sgg.jalisco.gob.mx y se notificarán a los correos electrónicos que determinen las personas aspirantes en la carta a que hace referencia el numeral 3.2, inciso B, fracción I, de la presente Convocatoria.

SÉPTIMA. – DE LOS SUPUESTOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA REVOCACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DE SOCIEDAD CIVIL

Cuando, con posterioridad a la elección o durante el ejercicio del cargo, se advierta que alguna de las personas representantes de sociedad civil proporcionó información o documentación falsa, o dejó de cumplir con alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, la Secretaría Ejecutiva lo hará del conocimiento de las personas integrantes del Sistema Estatal de Protección.

De igual forma, procederá la revocación de la designación cuando la persona representante de sociedad civil se ubique en alguno de los supuestos expresamente previstos en el artículo 13 del Reglamento y en la presente Convocatoria como causa de impedimento o incompatibilidad para desempeñar el cargo.

Previo a la adopción de cualquier determinación relacionada con la revocación de la designación, la Secretaría Executiva notificará a la persona interesada los hechos que se le atribuyan y le otorgará un plazo de cinco días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte los elementos que estime pertinentes.

Concluido el plazo señalado, la Secretaría Ejecutiva someterá el asunto a consideración de las personas integrantes del Sistema Estatal de Protección, quienes resolverán lo conducente, debiendo asentarse la determinación correspondiente en el acta de la sesión respectiva.

En caso de revocación, renuncia o imposibilidad para continuar desempeñando el cargo, se procederá a la sustitución conforme al procedimiento y a la lista de prelación establecidos en la presente Convocatoria.

SIPINNA
Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

OCTAVA. – TRANSPARENCIA

Los datos personales recabados en el marco de la presente Convocatoria deberán ser resguardados en términos de la legislación en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública.

Tratándose de un cargo honorífico de carácter público, los currículums de las personas aspirantes y seleccionadas podrán hacerse públicos, de conformidad con lo dispuesto en la legislación mencionada.

NOVENA. – INTERPRETACIÓN

La interpretación de la presente Convocatoria, así como la resolución de los asuntos no previstos en la misma, corresponde a la Secretaría Ejecutiva.

TRANSITORIO

Único. La Convocatoria para la Selección de Representantes de Sociedad Civil y Academia para ser integrantes del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Así lo acordó el Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes mediante el Acuerdo IX/SIPINNA/SO-II/2025, adoptado durante la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el once de diciembre de 2025.

Guadalajara, Jalisco a 09 de enero del 2026
Atentamente,

DRA. THAIS LOERA OCHOA
Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
(RÚBRICA)

SIPINNA
Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

ANEXO 1: FORMATO DE CURRÍCULUM VITAE (CARÁCTER PÚBLICO)

Nota: La información contenida en el presente formato tendrá carácter público, en términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales. No deberán incluirse datos personales sensibles.

I. DATOS GENERALES
Nombre completo de la persona candidata:
Área de especialización o perfil profesional:
Municipio y entidad federativa de residencia:
Correo electrónico de contacto:

II. FORMACIÓN ACADÉMICA
(Indicar estudios de nivel licenciatura y, en su caso, posgrado)
Nivel:
Institución:
Área de estudio:
Periodo:

III. EXPERIENCIA PROFESIONAL
(Describir experiencia relevante, especialmente aquella relacionada con derechos de niñas, niños y adolescentes o derechos humanos)
Institución / Organización:
Cargo o función:
Periodo:
Actividades relevantes:

IV. EXPERIENCIA EN TEMAS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA O DERECHOS HUMANOS
(Describir brevemente proyectos, programas, acciones o intervenciones relevantes)

V. CAPACITACIONES, DIPLOMADOS O CURSOS RELEVANTES

Nombre del curso o capacitación:
Institución:
Año:

VI. PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES O RECONOCIMIENTOS (EN SU CASO)

VII. MOTIVACIÓN PARA INTEGRAR EL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN
(Exposición breve)

Declaro que la información proporcionada es veraz y corresponde a mi trayectoria profesional.
Nombre completo:
Fecha:

SIPINNA
Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

ANEXO 2: FORMATO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y DE BUENA FE

Quien suscribe, _____, por mi propio derecho, en mi carácter de persona candidata a integrar el Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, manifiesto bajo protesta de decir verdad y de buena fe que:

Todas las copias simples de los documentos que se anexan a mi postulación corresponden fielmente a sus respectivos originales, los cuales se encuentran en mi resguardo y podrán ser exhibidos para su cotejo cuando así lo requiera la autoridad competente.

Asimismo, manifiesto que la información y documentación proporcionada es auténtica, veraz y vigente, asumiendo la responsabilidad que corresponda en caso de falsedad.

Para los efectos legales a que haya lugar, firmo la presente manifestación.

Lugar y fecha:

Nombre completo de la persona candidata:

Firma autógrafa:

2

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

NÚMERO: ACUERDO No. 027/2026
DEPENDENCIA REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 21 veintiuno de Enero de 2026 dos mil veintiséis, en las instalaciones que ocupa la Dirección General del Registro Público de la Propiedad, cito, en el primer piso del Edificio denominado Archivo Histórico de Jalisco, ubicado en la Avenida Prolongación Alcalde Número 1855 de esta Ciudad, la suscrita en mi carácter de Directora General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, de conformidad con las facultades que me otorgan los artículos 9, fracciones I y II de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, procedo a emitir el siguiente:

A C U E R D O

En mi carácter de Directora General de este Registro Público de la Propiedad y para la debida atención de asuntos de ésta Institución Registral designo a la **LIC. RITA FABIOLA GONZÁLEZ ORDAZ** Registradora Analista Especializada de esta Dependencia como **Encargada de la Oficina Registral de Guadalajara por el periodo que comprende del día 21 veintiuno de Enero de 2026 dos mil veintiséis y hasta el día 31 treinta y uno de Diciembre del mismo año**, para expedir CERTIFICACIONES de los asientos registrales de conformidad a lo dispuesto por los artículos 22 fracción III, 23 fracción III y 24 de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, así como los artículos 3 fracción I y 11 del Reglamento de la Ley en cita.

Así lo acordó y firma la Lic. Patricia Ortega Hijar, Directora General del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, en unión de los testigos de asistencia que al calce firman para constancia, con fundamento en los numerales invocados en el cuerpo del presente.

Notifíquese el Acuerdo que nos ocupa a la Lic. Rita Fabiola González Ordaz, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar

LIC. PATRICIA ORTEGA HIJAR
Directora General
(RÚBRICA)

LIC. FATIMA ELIZABETH MUÑOZ VILLEGAS

LIC. CARLOS ALBERTO ULLOA AGUILAR

Al margen un sello que dice: Tribunal de Justicia Administrativa. Jalisco. Presidencia.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

A V I S O

A LAS AUTORIDADES, ABOGADOS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL, se les comunica:

En cumplimiento a lo ordenado en la Primera Sesión Ordinaria de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, celebrada el veintiuno de enero de dos mil veintiséis, para cubrir las ausencias temporales de Magistrados de Sala Superior y Salas Unitarias por el año dos mil veintiséis, se designaron a los siguientes secretarios:

Magistrado	Secretario Suplente
Avelino Bravo Cacho	Fabián Villaseñor Rivera
José Ramón Jiménez Gutiérrez	Ulises Omar Ayala Espinosa
Fany Lorena Jiménez Aguirre	Laura Soto Ciciliano
Rosío Calzada Cárdenas	Sandra Berenice Mercado García
Laurentino López Villaseñor	Patricia Ontiveros Cortés
Juan Luis González Montiel	Nohemí Torres Saavedra
Abel Octavio Salgado Peña	Francisco Javier Acuña Ruiz
María Abril Ortiz Gómez	Francisco Ivan Ramírez Gutiérrez
Paloma Romana Magallanes de la Rosa	Miguel Ballesteros Alonso
Adrián Joaquín Miranda Camarena	María Isabel de Anda Muñoz

Lo anterior, con fundamento en el artículo 8 numeral 1 fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

A T E N T A M E N T E
GUADALAJARA, JALISCO, VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS
EL PRESIDENTE DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

SERGIO CASTAÑEDA FLETES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA JALISCO

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Todos los días son de publicación, de lunes a domingo

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Presentar documentos originales
2. Que sean legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certicado

Para edictos

1. Presentar documentos originales
2. El sello y el edicto deben ser legibles
3. El sello no debe invadir el contenido del edicto
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Presentar todo documento sin rayaduras, ni enmiendas en ninguna parte de la hoja.
- Letra tamaño normal (10 puntos mínimo).
- En el caso de Balances o Estados Financieros, presentar uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá presentarse en CD o USB, en Word u otro formato editable.

No se aceptará ningún documento que incumpla los requisitos antes mencionados

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación $ 123.00
   (Toda publicación está sujeta al cobro de Constancia, excepto las que marquen las leyes en materia a lugar). **La Constancia tendrá un vigencia de tres meses para su descarga. Después del tiempo de vigencia, se deberá cubrir nuevamente el pago.**

2. Edición especial, búsqueda mayor a 6 meses, digital, impresa

Digital	$ 450.00
Impresa de 1 a 250 páginas	$ 175.00
Impresa 251 a 400 páginas	$ 230.00
Impresa de 401 a 550 páginas	$ 350.00
Más de 551 páginas	$ 550.00

Publicaciones

1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página $ 1,400.00
2. Fracción 1/2 página en letra normal $ 1,100.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal $ 900.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2026
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

A t e n t a m e n t e
Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono **3819 2476**, Extensiones **47306** y **47307**

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 31 DE ENERO DE 2026
NÚMERO 45 . SECCIÓN III
TOMO CDXV

CONVOCATORIA 004/2026 de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco. **Pág. 3**

CONVOCATORIA para la selección de representantes de la Sociedad Civil y Academia para ser integrantes del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. **Pág. 8**

ACUERDO 027/2026 de la Directora General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio que designa a la Registradora Analista Especializada encargada de la Oficina Registral de Guadalajara por el periodo del 21 de enero al 31 de diciembre del 2026. **Pág. 17**

AVISO del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco que comunica a las autoridades, abogados postulantes y público en general, los secretarios designados para cubrir las ausencias temporales de Magistrados de la Sala Superior y Salas Unitarias por el año 2026. **Pág. 18**